



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17277-00 y el Memorando N° 651-OEA-HHV-12 sobre "**Designación de Personal Responsable a cargo de remitir las Ofertas de Empleo del Hospital Hermilio Valdizán al Programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**";

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011SERVIR/PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, aprobó a través de su artículo 2° el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de Diciembre del 2011, dispuso en su artículo 1° que la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE entrará en vigencia a partir del 28 de Febrero del 2012; dispuso en su artículo 1° que la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE entrará en vigencia a partir del 28 de Febrero del 2012;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27736, establece en su artículo 2° que todo organismo público y empresa del estado remitirán por escrito o vía electrónica, conforme corresponda, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, que en citado artículo además establece que se debe designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual el titular de la entidad emitirá la correspondiente resolución;

Que, mediante Memorando N° 651-OEA-HHV-17, de fecha 04 de diciembre del 2017, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, designar al responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Hermilio Valdizán al programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, proponiendo a la Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira - Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración;





Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Diciembre de 2017

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Designar a la Señora **ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA – Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán** como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Hermilio Valdizán a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.N.P. Nº 18854 R.N.E. 8616



DISTRIBUCIÓN
OP
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADO.
CASC/egc.
FILE VIII RES. - 2017